Tunja, enero de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO No. 0007 DEL 2023 DE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA:

Que, según revisión efectuada por la Secretaría Administrativa, sobre la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Tunja se verifico que no existe personal suficiente que tenga las competencias Abogado con tarjeta con título de post-grado en la modalidad de especialización y experiencia relacionada entre 2 y 4 años en el área o actividad a desarrollar.

Para adelantar las siguientes actividades:

DPT-9 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE LA DEPENDENCIA EN ASPECTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN, TUTELAS, ACCIONES POPULARES, CONCERTACIÓN Y LOS PROCESOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS INTERNOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

WILDERS HERNAN GONZÁLEZ BOTIA
Director de Departamento Administrativo

Proyectó: Sandra Julieth Balbuena Pita, Auxiliar Administrativo 407-09